



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/261
1º de agosto de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 123 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/48/811/Add.3)]

48/261. Descentralización de actividades y recursos
en las esferas de los recursos naturales y
la energía

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 47/212 B, de 6 de mayo de 1993, en particular la sección II de ésta,

Recordando la resolución 1993/61 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1993, en la cual el Consejo reafirmó su apoyo a la descentralización a fin de lograr una distribución más eficaz de las funciones y tareas entre las entidades mundiales, regionales y nacionales,

Afirmando que el objetivo principal de la descentralización debe ser el uso eficiente de recursos para una ejecución más efectiva de los programas,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en la Quinta Comisión durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General 1/,

1. Hace suyas las propuestas del Secretario General contenidas en su informe 2/;

2. Pide al Secretario General que informe sobre la aplicación de esas propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el

1/ Véase A/C.5/48/SR.67 y 68, y corrección.

2/ A/C.5/48/76.

bienio 1996-1997, así como en el informe sobre la ejecución de programas para el bienio 1994-1995;

3. Pide también al Secretario General que incluya la transferencia conexas de recursos entre las secciones y los ahorros resultantes en el primer informe de ejecución del presupuesto por programas correspondiente al bienio 1994-1995;

4. Pide además al Secretario General que mantenga bajo examen la cuestión de la descentralización y que, a la luz de las opiniones expresadas por otros órganos pertinentes, informe al respecto al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

98ª sesión plenaria
14 de julio de 1994